

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 092

Artículo Primero.- Con la facultad establecida por el Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la designación como Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, recayendo el cargo en los CC. Ing. Juan de Dios Villarreal González y Lic. Sergio Mares Moran, por el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Transparencia, contados a partir del ocho de octubre del año dos mil trece.

Artículo Segundo.- Llámese a los CC. Ing. Juan de Dios Villarreal González y Lic. Sergio Mares Moran, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rindan su Protesta de Ley ante esta Representación Popular.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los ocho días del mes de octubre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO